

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

39330 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro de Acuerdo de Iniciación de procedimiento de deslinde administrativo y fecha de comienzo de apeo de "porción de terreno o finca ganada a cauce público y creada artificialmente mediante vertido de escombros sobre el cauce del Ebro, autorizados en expediente 1975-O-1717 de la Comisaría de Aguas del Ebro, sita en el término municipal de Zaragoza". Expediente: 2019-VJ-1*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 c) de la ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de 28/10/2020 de iniciación de oficio de procedimiento de deslinde del siguiente inmueble:

Porción de terreno o finca ganada a cauce público y creada artificialmente mediante el vertido de escombros sobre el cauce del Ebro según autorización otorgada por la Administración Hidráulica en fecha 17/11/1975 en expediente 1975-O-1717. En concreto se deslinda la finca descrita gráficamente en cartografía aportada por la Sociedad Tiro de Pichón junto a su solicitud de autorización en ese expediente ya que en esta cartografía se describe la ubicación de la línea de colindancia de la propiedad privada con la demanial. La finca objeto de deslinde tiene una superficie de 6.865,83 m², quedando georreferenciado su perímetro mediante las siguientes coordenadas UTM ETRS89 (los puntos DP1 a DP8 son las coordenadas de la línea que delimita el bien a deslindar con el propietario colindante):

Índice	X	Y	Índice	X	Y
DP1	674912,06	4614800,28	DP22	675120,98	4614706,44
DP2	674972,50	4614764,59	DP23	675114,76	4614711,89
DP3	674995,24	4614751,08	DP24	675110,36	4614715,81
DP4	674998,39	4614750,96	DP25	675099,61	4614721,51
DP5	675096,21	4614698,32	DP26	675091,97	4614725,90
DP6	675113,78	4614683,02	DP27	675082,53	4614731,00
DP7	675120,26	4614671,59	DP28	675072,76	4614736,18
DP8	675140,49	4614655,83	DP29	675065,87	4614739,28
DP9	675151,13	4614642,39	DP30	675057,33	4614743,53
DP10	675156,63	4614634,52	DP31	675050,58	4614747,50
DP11	675159,66	4614627,38	DP32	675041,25	4614752,90
DP12	675175,82	4614643,22	DP33	675038,67	4614753,90
DP13	675170,81	4614651,76	DP34	675027,24	4614760,56
DP14	675166,88	4614657,39	DP35	675016,16	4614766,77
DP15	675161,99	4614663,88	DP36	675010,22	4614769,57
DP16	675153,25	4614673,47	DP37	675006,22	4614769,70
DP17	675145,67	4614680,85	DP38	674987,11	4614780,38
DP18	675141,12	4614685,82	DP39	674948,73	4614803,64
DP19	675136,96	4614692,86	DP40	674939,63	4614809,34
DP20	675132,91	4614696,64	DP41	674929,47	4614815,11
DP21	675128,44	4614700,17	DP42	674917,59	4614821,46

El acto de apeo sobre el terreno objeto del procedimiento de deslinde tendrá lugar el primer día hábil posterior al transcurso del plazo de tres meses computados desde el día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE, dando por citados a los interesados en el lugar objeto de deslinde a las

10.00 horas de la mañana.

Este acuerdo de iniciación se notificará a los titulares de fincas colindantes afectados que se hayan identificado hasta el momento: se ha remitido notificación del Acuerdo de Iniciación al Ayuntamiento de Zaragoza y a la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón, trasladando el contenido íntegro de este Acuerdo así como de sus anexos, que incluyen memoria de deslinde y trabajos técnicos desarrollados para georreferenciar el perímetro de la porción de terreno o finca.

Cualquier interesado podrá presentar ante Confederación Hidrográfica del Ebro alegaciones y cuantos documentos estime necesarios en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOE. Los documentos que los interesados dirijan a este Organismo de cuenca podrán presentarse en papel en los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si los interesados estuvieran obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas por encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 14.2 de dicha Ley, deberán presentar sus alegaciones en el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, accesible en la sede electrónica del Punto de Acceso General de la A.G.E.:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html.

Igualmente, y a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, PACAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados desconocidos, la iniciación del citado procedimiento, la fecha del acto del apeo, y el derecho, previa personación y acreditación de su condición de interesado, a examinar el contenido del procedimiento y formular alegaciones en el plazo indicado en este anuncio.

El presente anuncio se traslada al Boletín Oficial del Estado y al Ayuntamiento de Zaragoza, en cuyo término municipal se sitúa el terreno a deslindar, para su publicación en su tablón de edictos.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

ID: A200052180-1